



## **Guía para la presentación de Carreras de Especialización y su actualización 2023**

Carreras de la Escuela de Graduados - Facultad de Medicina - Universidad de la República (UdelaR)

La presentación de carreras, y su actualización, su plan de estudios, programa o malla curricular se expresarán en distintos documentos e implicarán diferentes trámites.

<b>I. Presentación de nueva Carrera de Postgrado</b>	<b>1</b>
Trámite	2
Tránsito del expediente	2
<b>II. Plan de Estudios o núcleo</b>	<b>3</b>
II.1. Plan de estudios propiamente dicho.	3
II.2 Cuadro Sinóptico de Presentación de Carreras de Postgrado	3
II.3 Recomendaciones generales	4
<b>III. Anexos</b>	<b>5</b>
III.1. Programa o malla curricular	5
III.2. Equipo docente	6
III.3. Estructura de costos	6
<b>IV. Actualización del Plan de Estudios</b>	<b>6</b>
<b>V. Actualización de programa o malla curricular</b>	<b>6</b>

### **I. Presentación de nueva Carrera de Postgrado**

Las nuevas carreras deben ser presentadas por una o varias Unidades Académicas de la Facultad de Medicina (FMed). Puede hacerlo en asociación con una/as Unidad/es Académica/s de otros Servicios Universitarios de la UdelaR o de fuera de ella, nacionales o de otros países.

La o las Unidades Académicas que presentan la carrera son las responsables de su implementación, una vez aprobada.

## Trámite

Se iniciará el trámite en Secretaría de Escuela de Graduados (EG) a fin de generar el expediente, presentando:

1. Una carta dirigida a la Dirección de la EG, firmada por el o los responsables de la o las Unidad/es Académica/as que la presentan, solicitando su consideración.
2. Un documento de aproximadamente 1.000 palabras que contenga los fundamentos para considerar la pertinencia y sostenibilidad de la nueva carrera que comprenderá los siguientes puntos:
  - **Nombre de la Carrera**
  - **Unidad o Unidades Académicas responsables.**
  - **Personas que coordinan el proyecto:** referir los/as integrantes de la o de las Unidades Académicas que coordinan el proyecto.
  - **Fundamentación:** establece el valor del conocimiento específico de la carrera, la evolución del conocimiento en el área y la necesidad de una profundización de la formación en el dominio que se plantea. Establecer la importancia en nuestro país de la implementación de la carrera.
  - **Objetivos generales y específicos:** ver detalle en Plan de Estudios
  - **Perfil de egreso:** incluye los componentes generales de conocimientos, valores y actitudes que se esperan lograr al final de la carrera.
  - **Competencias de el/la egresado/a.** Incluye los conocimientos, destrezas y habilidades específicas para el desempeño de la especialidad.
  - **Áreas temáticas:** referencia sucinta a las áreas temáticas en que se desarrollará la carrera.
  - **Categoría de la carrera.** Establecer que corresponde a una Especialización
  - **Títulos que habilitan el ingreso.** Referir los títulos de grado que habilitan el ingreso.
  - **Título al egreso:** título que se otorgará a quien egresa.
  - **Duración en años y créditos**
  - **Metodología:** aspectos metodológicos del aprendizaje: aula, aprendizaje en la práctica profesional, simulación. También se establecerá si es presencial, remoto o utilizando ambas modalidades.

## Tránsito del expediente

1. *Comisión Directiva de la Escuela de Graduados designa Comisión Asesora sobre pertinencia y sostenibilidad.*
2. *Actuación de la Comisión Asesora.*
3. *Comisión Directiva de la Escuela de Graduados toma resolución.*
4. *Notificación a quienes presentaron el proyecto. Si es positiva, habilita a la presentación del Plan de Estudios.*

## II. Plan de Estudios o núcleo<sup>1</sup>

El expediente de Plan de Estudios se integra con dos documentos: 1. el plan de estudios propiamente dicho y 2. los anexos que incluyen la implementación inicial (programa o malla curricular), equipo docente y estructura de costos.

### II.1. Plan de estudios propiamente dicho.

Constituye el núcleo del Plan de Estudios. Es el documento que aprueba el Consejo Directivo Central, solo él puede modificarlo. Se publica en el Diario Oficial.

En el plan de estudios se incluyen: la fundamentación, el perfil de egreso, los objetivos generales así como los específicos que expresan las competencias al egreso, los cursos, la categoría de la carreras (en este caso, que es una especialización), los títulos que habilitan al ingreso, la duración en años y créditos correspondientes, los aspectos generales de la metodología de enseñanza.

El núcleo del plan de estudios lo constituyen las unidades curriculares o cursos que lo componen, su denominación, especificación breve de aspectos temáticos, su duración en años, dedicación horaria y los créditos correspondientes. Se debe mencionar que habrá una evaluación sumativa al final de cada unidad curricular, sin especificar el tipo de la misma.

Las unidades curriculares pueden estar agrupadas en ciclos temáticos.

La estructura de la carrera debe presentarse en forma de tabla donde en las columnas se exprese: nombre de la unidad curricular, generalidades temáticas, duración, créditos. Si la carrera estuviera organizada en ciclos, se incluirá una columna donde se indique el ciclo que integra la unidad curricular.

Esta tabla es fundamental ya que es a partir de ella que se organiza la información en el Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza (SGAE) de la UdelaR, donde se documenta la escolaridad de cada estudiante en función de los cursos aprobados.

Los créditos se calculan según lo dispone UdelaR<sup>2</sup>. Incluye todo el tiempo que tiene que dedicar el alumnado a la carrera: clases, seminarios, talleres, aprendizaje en la simulación y en la práctica profesional y trabajo domiciliario.

<b>II.2 Cuadro Sinóptico de Presentación de Carreras de Postgrado</b>
<b>1. Título a otorgar.</b>

<sup>1</sup> Se consideró la Guía de presentación de Postgrados de la UdelaR y la Planilla de Presentación de Postgrados de la CAP Comisión Académica de Postgrado.

<https://posgrados.udelar.edu.uy/guias-instructivos.php?path=/guias>

<sup>2</sup> <https://udelar.edu.uy/portal/institucional/comunicacion/glosario/>

CRÉDITO: unidad con la que se miden carreras universitarias y que equivale a 15 horas de trabajo estudiantil. Se otorga una vez aprobada la actividad.

## **2. Fundamentación de la propuesta.**

*Explicita el recorte del conocimiento y la necesidad de profesionales de tenerlo. El objetivo es profundizar y ampliar conocimientos, destrezas y habilidades en un área concreta de las carreras de la Facultad de Medicina o en un campo de aplicación de varias disciplinas científicas*

## **3. Objetivos Generales y Específicos**

### **4. Perfil de Egreso.**

**4-1 Perfil de egresado/a.** *Enumera los aspectos profesionales, deontológicos, relación con la comunidad, pares, etc de quien egresa.*

**4-2 Competencias al egreso.** *Enumera las competencias profesionales de el/la egresado/a que serán adquiridas durante la carrera.*

*Debe haber una concordancia entre los Objetivos Específicos y las Competencias al egreso.*

**5. Marco académico de la creación del posgrado:** *Unidad Académica o Unidades Académicas a cargo de la carrera.* Contará con docentes calificados en temáticas relacionadas al posgrado. Especificar si la carrera involucra a otros Servicios Universitarios. Se podrán determinar y acreditar para la enseñanza de posgrado de la especialidad en aspectos de aprendizaje en la práctica profesional, instituciones públicas o privadas, bajo la modalidad de Centros Docentes Asociados.

**6. Requisitos de ingreso** *se recomienda establecer:*

- *título o títulos que habilitan el ingreso. Se recomienda considerar el ingreso de personas de diversos perfiles profesionales.*
- *los eventuales cupos y criterios de selección serán determinados de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación de la Escuela de Graduados.*

**7. Duración en años y créditos**

**8. Instancias de evaluación**

**9. Requisitos para acceder al título**

**10. Estructura de la carrera:** *corresponde al núcleo del plan de estudios.*

## **II.3 Recomendaciones generales**

- considerar el ingreso de personas de diversos perfiles profesionales.
- la oferta de materias optativas, de materias electivas y de trayectos curriculares comunes con otras Especializaciones de la Facultad de Medicina u otras facultades.
- establecer contenidos curriculares transversales a diferentes especialidades. Líneas transversales que se sugiere tener en cuenta a la hora de elaborar las unidades curriculares, materias, asignaturas de los Planes de Estudio de las diferentes Carreras de Postgrado:

- . Género
- a. Bioética
- b. Metodología de la investigación
- c. Telemedicina

- d. Tecnologías de la información y educación
- e. Recursos humanos y materiales en Salud
- f. Sistema Nacional Integrado de Salud.
- g. Epidemiología.

### III. Anexos

#### III.1. Programa o malla curricular

Documento curricular que organiza, secuencia y distribuye los contenidos dispuestos para cada curso, asignatura, ciclo o período del Plan de Estudios. Establece las instancias y métodos concretos en que se organiza el aprendizaje así como la evaluación. Es un instrumento de trabajo que guía a el/la docente y a la/el estudiante. Se expresa como Anexos del Plan.<sup>3</sup>

Contiene el desarrollo curricular de la carrera. *En cada módulo o curso se establecerá: asignatura y unidad curricular, temario o contenidos, actividades, créditos, tipo de evaluación a realizar.*

Permite y facilita Introducir cambios en el temario y el currículo supeditado a aprobación de los órganos de la FMed:

- En los temas, permite incorporar avances en la especialidad vinculados con el progreso del conocimiento científico, tecnológico y otros
- En el currículo permite incorporar los avances en Educación Médica: utilización de actores, fantasmas, simulación en general y otros para el aprendizaje. En la evaluación, los aspectos metodológicos: métodos de evaluación como ECOE, portafolio y otros.

- Cada Unidad Curricular (obligatoria, optativa, electiva) debe estar creditizada.
- Crédito: unidad con la que se miden carreras universitarias y que equivale a 15 horas de trabajo. Se debe explicitar en los programas cómo se calculan los créditos, aclarando cómo se calcula el tiempo no presencial en las instancias teóricas y prácticas; en las prácticas profesionales en contextos reales (hospital, y otros) no se deben agregar horas no presenciales, sino los créditos se sobredimensionan. La forma del cálculo de los créditos en las prácticas profesionales en contextos reales (hospital, etc) será establecida por la Escuela de Graduados en acuerdo con las direcciones de carrera. Por normativa de la UdelaR las especializaciones no tienen un mínimo de horas presenciales. Si se pretende establecer debe expresarse en el Plan de Estudios.
- Se debe contemplar contenidos transversales.

---

<sup>3</sup> Glosario de la UdelaR. <https://udelar.edu.uy/portal/institucional/comunicacion/glosario/>

- Es conveniente que se explicita el sistema de Evaluación de cada Unidad Curricular. Incluir el uso del portafolio estructurado.

Los Programas (contenidos) de cada una de las Asignaturas, materias, disciplinas, seminarios, talleres, trabajos de campo, pasantías, etc, deben ser presentados por separado del Plan de Estudios, en documento adjunto, para su aprobación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados y conocimiento del consejo.

### **III.2. Equipo docente**

Se puede incluir el equipo docente que participará en la primera implementación.

Estará integrado por docentes de las Unidades Académicas que participan.

La eventual participación de docentes extranjeros/as estará enmarcada en las previsiones estatutarias o en el marco de convenios o mecanismos de movilidad académica.

### **III.3. Estructura de costos**

Es requerimiento de CDC.

En documento aparte debe expresarse la enumeración de docentes (sin nombres) involucrados directamente en la carrera, con su cargo y dedicación horaria a la misma. Con esta información Contaduría, a solicitud de la Escuela de Graduados, elaborará la estructura de costos con la fecha en que lo realiza.

## **IV. Actualización del Plan de Estudios**

Cada vez que lo considere o a solicitud de la Escuela de Graduados, los servicios docentes pueden presentar el Plan de Estudios, que deberá ser aprobado por Facultad de Medicina y por el Consejo Directivo Central.

## **V. Actualización de programa o malla curricular**

Las modificaciones o cambios en los componentes del programa o malla curricular (expresado en los anexos del Plan de Estudios), se elevarán para consideración de la Comisión Directiva de la EG. De ser aprobado se elevará al Consejo de la FMed para su consideración.